



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00553905- -UNC-DGME#SG

VISTO:

Que el actual estado de situación de la emergencia sanitaria, la que, según los últimos reportes epidemiológicos, evidencia una disminución en la tasa de aparición de casos confirmados y de fallecidos;

El avance del programa de vacunación de la población con ambas dosis;

No obstante lo anterior, la crisis sanitaria no ha desaparecido y puede retomar su impacto con la diseminación de nuevas variantes del virus; y

CONSIDERANDO:

Que esta Casa de Altos Estudios aprobó por Resolución Rectoral N° 562/2020 y modificatorias, el Protocolo Básico Preventivo aplicable en todo en el ámbito sujeto a jurisdicción de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que mediante Resolución Rectoral N° 652/2020 se aprobó el Protocolo Básico Preventivo para Sesiones del Honorable Consejo Superior de esta Universidad, mientras dure el distanciamiento, social, preventivo y obligatorio, el cual fue remitido previamente al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) de la Provincia de Córdoba para su consideración y demás efectos;

Que el 10 de junio del 2020, el Coordinador General del Centro de Operaciones de Emergencia (COE), Dr. Juan Francisco Ledesma, autorizó el funcionamiento del Honorable Consejo Superior de la Casa de Trejo *“bajo cumplimiento de las previsiones y protocolo de bioseguridad pertinentes y conforme cronograma y organización del trabajo que disponga la Universidad”*;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Convócase en los términos del art. 6 del Reglamento Interno del Honorable Consejo Superior, a los/as consiliarios/as titulares o suplentes a reunión ordinaria, el día 28 de septiembre del corriente año a las 17 hs. en el Salón “Francisco Delich”, sito en Pabellón Argentina Av. Haya de la Torre sin número Planta Baja, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 2°: La sesión se realizará en forma privada (art. 7) conforme a lo resuelto por dicho Cuerpo el día 17 de marzo del 2020 y teniendo en cuenta los términos de la autorización expedida por el COE, mientras dure el distanciamiento social, preventivo y obligatorio.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese y pase a la Prosecretaría General a los fines de notificar a los señores Consiliarios del Consejo Superior.